



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987

Gobernación de Santander

Vigilada Mineducación

NIT 800.024.581-3

ACTA DE TERMINACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 021-2021

CONTRATANTE:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ
NIT N°:	800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	MARQUETINGNET SAS
NIT N°:	900.104.907-7
REPRESENTANTE LEGAL:	GABRIEL FERNANDO GONZÁLEZ COLLAZOS
CEDULA DE CIUDADANÍA:	79.944.059 DE BOGOTÁ
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS, MANTENIMIENTO Y CORRECCIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS NÚCLEOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN (CLÍNICA VETERINARIA) DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA).
DURACIÓN:	QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO
ADICIONAL N° 01 EN PLAZO:	TREINTA (30) DÍAS HÁBILES
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTE (\$39.363.502) INCLUIDO IVA.
SUPERVISOR:	JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ, RES. REC N° REC 274-2021
C.D.P:	No. 21000205 DEL 13 DE JULIO DE 2021
R.P:	No. 21000326 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO:	SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION	ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2021
MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA

En el municipio de Barrancabermeja, el onceavo (11) día de noviembre de 2021, se reunieron, el señor **GABRIEL FERNANDO GONZÁLEZ COLLAZOS**, representante legal de **MARQUETINGNET SAS** y el suscrito MVZ. **JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ**, en su calidad de Director de la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia como supervisor del contrato de Prestación de servicios N° 021-2021 por parte del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, para suscribir la presente acta de terminación a la ejecución en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Que el día siete (07) del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Contrato de Prestación de servicios N° 021-2021 entre GABRIEL FERNANDO GONZÁLEZ COLLAZOS, representante legal de MARQUETINGNET SAS y UNIPAZ, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS, MANTENIMIENTO Y CORRECCIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS NÚCLEOS ACADÉMICOS Y DE

U n i d o s s o m o s m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN

Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: PBX: (7) 6118210 - Celular: 322 2680406

informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co

Barrancabermeja/ Santander/Colombia

Página 1 de 3



SC5544-1





UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987

Gobernación de Santander

Vigilada Mineducación

NIT 800.024.581-3

INVESTIGACIÓN (CLÍNICA VETERINARIA) DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTÉCNIA).

2. Que el valor del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTE (\$39.363.502) incluido IVA.
3. Que el Profesional de Presupuesto y Contabilidad expidió el Registro Presupuestal N° 21000326 del 06 de septiembre de 2021 por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTE (\$39.363.502)
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015 la entidad solicitó el otorgamiento de garantías a su favor, las cuales fueron respectivamente aprobadas, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
5. Que conforme a la Resolución N° REC 274-2021 (07 septiembre de 2021) se designó al director de la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia, MVZ. JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ como supervisor del contrato de Prestación de servicios No. 021-2021.
6. Que el día siete (07) de septiembre de 2021 de dos mil veintiuno (2021), se reunió el señor **GABRIEL FERNANDO GONZÁLEZ COLLAZOS**, representante legal de **MARQUETINGNET SAS** y el Director de la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia, MVZ. **JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ**, supervisor del presente contrato; para suscribir la respectiva acta de inicio.
7. Que conforme a lo estipulado en el contrato de Prestación de servicios No. 021-2021, el plazo de ejecución era de quince (15) días contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio contados a partir del día siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), es decir que su fecha de finalización iba hasta el ocho (28) del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).
8. Que el día veintisiete (27) del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se suscribió entre el ordenador del gasto de esta entidad y el representante legal de la empresa contratista, adicional en plazo No 01 al contrato No 021-21, la cual para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que: "El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso, tendrá adicional de treinta (30) días hábiles contados a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado", es decir que la fecha de finalización quedó hasta el once (11) del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
9. Que el contratista el día veinte (20) de octubre de 2021 y el día cinco (05) de noviembre de 2021 entregó la totalidad de los elementos descritos en el alcance del objeto contractual.
10. Que el supervisor del contrato, el MVZ. JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ, Director de la Escuela de Medicina Veterinaria del Instituto Universitario de la Paz- UNIPAZ, mediante informe de supervisión del contrato de Prestación de servicios No. 021-2021, con fecha del día de hoy, once (11) del mes de noviembre de 2021 y el presente documento, certifica el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual por parte del contratista con los requerimientos técnicos y las funciones contratadas que avalan la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.
11. Que en el presente contrato de Prestación de servicios No. 021-2021, no se presentaron contratos adicionales.

U n i d o s s o m o s m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN

Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: PBX: (7) 6118210 - Celular: 322 2680406

informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co

Barrancabermeia/ Santander/Colombia

Página 2 de 3



SC5544-1



12. Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social, según consta en la certificación expedida por el contratista y adjunta en el expediente contractual.
13. Que las partes manifiestan aceptar el contenido de la presente acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato de Prestación de servicios No. 021-2021, a partir de la fecha de suscripción de la misma, toda vez que se dio total cumplimiento al objeto contratado en la fecha de terminación proyectada.
14. Que no existe discrepancia alguna entre las partes frente a los componentes ejecutados en el contrato de Prestación de servicios No. 021-2021.
15. Que el Contratista declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato de Prestación de servicios No. 021-2021, y de la presente Acta de terminación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfacer todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
16. Que copia de la presente acta de terminación, será entregada al profesional de Tesorería del Instituto Universitario de la Paz- UNIPAZ- para efectos del pago del contrato, previa presentación de la factura por parte del contratista.

Acorde lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato de Prestación de servicios No. 021-2021, suscrito entre UNIPAZ y MARQUETINGNET SAS, identificado con el NIT N° 900.104.907-7 representada legalmente por GABRIEL FERNANDO GONZÁLEZ COLLAZOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.944.059 de Bogotá, cuyo objeto refiere al TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTE (\$39.363.502) incluido IVA.

SEGUNDO: ORDENAR el pago correspondiente a la suma de: TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTE (\$39.363.502) incluido IVA, a favor de MARQUETINGNET SAS, identificado con el NIT N° 900.104.907-7 representada legalmente por GABRIEL FERNANDO GONZÁLEZ COLLAZOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.944.059 de Bogotá.

En constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION del contrato de Prestación de servicios No. 021-2021, por las partes que en ella intervinieron, a los once (11) del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ
Supervisor
UNIPAZ

GABRIEL FERNANDO GONZÁLEZ COLLAZOS
Representante legal
MARQUETINGNET SAS

U n i d o s s o m o s m a s



SC5544-1

ISO 9001

contec